



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-16/2024

ACTORA: THALÍA ITZEL
VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
SÍNDICO ÚNICO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ, Y OTROS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SOLICITUD DE AUDIENCIA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-16/2024

ACTORA: THALÍA ITZEL VÁSQUEZ
HERNÁNDEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
SÍNDICO ÚNICO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA,
VERACRUZ Y OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Acuerdo de turno y requerimiento de dieciséis de enero del año en curso, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, radíquese el presente

TEV-JDC-16/2024

expediente de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente **TEV-JDC-16/2024**, en la ponencia.

TERCERO. Parte actora y domicilio. Téngase a Thalía Itzel Vásquez Hernández, ostentándose como Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, promoviendo el presente juicio.

Asimismo, téngase designando como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la actora en su escrito de demanda y por autorizada a la persona que se indica en el mismo en los términos señalados.

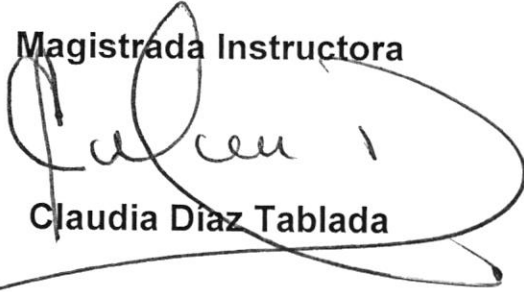
CUARTO. Autoridad responsable y acto impugnado. Téngase como autoridades responsables al Sindico Único, Regidora Primera, Regidor Segundo, José Gonzalo Contreras Trinidad, María Jaraldhiny Álvarez Bello, Elizabeth Ruiz Contreras, Guadalupe Contreras Angelino y Filomeno López Cruz, todos integrantes del Ayuntamiento Villa Aldama, Veracruz, y como acto impugnado diversas conductas que a su decir obstruyen el desempeño del cargo que ostenta y constituyen violencia política en razón de género en su contra.

QUINTO. Solicitud de audiencia. Respecto del escrito inicial de demanda, mediante el cual solicita audiencia con los integrantes del Pleno de este Tribunal, con la finalidad de manifestar lo que a su derecho convenga en relación con el expediente de mérito, en este sentido, se le precisa a la solicitante que puede comunicarse al número telefónico de este Órgano Jurisdiccional (2288-41-84-70, ext. 8123) a efecto de ser atendida mediante dicha línea telefónica su solicitud.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**